

## 657(XXXIII) COMITÉ ESPECIAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Reafirmando* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994 y las medidas clave para su ejecución, el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F. en mayo de 1993 y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000 y el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, así como la resolución 60/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de junio de 2006,

*Reiterando* las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en la segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de 2002, y las respectivas iniciativas regionales para su implementación de 2003 y 2007, en particular, la Declaración de Brasilia, aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia, del 4 al 6 de diciembre de 2007,

*Considerando* los acuerdos emanados de la novena reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 20 al 22 de abril de 2010; las conclusiones de los seminarios y talleres sobre la ronda de censos 2010, celebrados por la Comisión en 2008 y 2009, en lo relativo al enfoque étnico, la cartografía censal, la migración interna, internacional y otras formas de movilidad territorial, así como las recomendaciones técnicas del Taller de seguimiento a los avances de la preparación de la ronda de censos de 2010 en América Latina: taller del grupo de trabajo sobre censos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizado en junio de 2009,

*Tomando en consideración* la resolución 615(XXXI) Migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Montevideo en marzo de 2006 y la resolución 644(XXXII) titulada “Población y desarrollo: actividades prioritarias para el período 2008-2010”, aprobada en el trigésimo segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado en Santo Domingo en junio de 2008,

*Teniendo presente* que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, el Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo, en su calidad de órgano subsidiario, celebró su reunión ordinaria en Santiago del 12 al 14 de mayo de 2010, y que en dicha oportunidad se adoptaron los acuerdos sobre población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012, que figuran en el respectivo proyecto de informe,

*Recordando* que la última reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo se celebró en Santiago del 12 al 14 de mayo de 2010,

1. *Toma nota* de los acuerdos sobre población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012, aprobados en la reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo de 2010;

2. *Destaca* la importancia de la consideración de los temas de población y desarrollo en la propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe contenida en el documento *La hora de la igualdad, brechas por cerrar caminos por abrir*<sup>1</sup>, así como en las políticas públicas nacionales.

---

<sup>1</sup> LC/G.2432(SES.33/3).